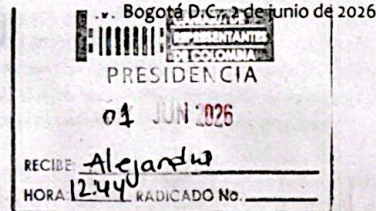




Animal Defenders International
5455 Wilshire Boulevard, Suite 2015, LOS ANGELES, CA 90036, USA. Tel: +1 323 935 2234 Fax: +1 323 935 9234
www.adusa.org usadad.international.org

Presidente de la Cámara de Representantes
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Congreso de la República de Colombia



Asunto: Solicitud de agendamiento del Proyecto de Ley N.º 446 de 2025 Cámara / 006 de 2024 Senado, «Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales».

Reciba un cordial saludo de Animal Defenders International (ADI), organización internacional con más de 30 años de experiencia en protección animal. Nos dirigimos a usted con el fin de solicitar su apoyo y voto favorable a la iniciativa que busca castigar y prevenir el acceso carnal a animales: proyecto de ley 006 de 2024 Senado.

Los actos sexuales entre humanos y animales se conocen usualmente como zoofilia o bestialismo. Investigadores han argumentado que las prácticas sexuales con animales pueden definirse como una forma de abuso sexual animal, sea que exista o no un vínculo afectivo o un daño evidente en el animal (Munro y Thrusfield, 2005; Sandler, 2019).

En este sentido, Beirne (2000) propuso reemplazar el término «bestialidad» por «ataque sexual interespecies», a partir de las similitudes con situaciones de abuso sexual a humanos:

- (a) casi siempre implican coerción;
- (b) causan dolor al animal e incluso la muerte;
- (c) los animales no pueden comunicar su consentimiento de una forma inequívoca ni denunciar el abuso.

Debido a la ausencia de consentimiento por parte de los animales y al implicar acciones coercitivas para forzar o manipularlos para el desarrollo de prácticas sexuales, estas actividades deben considerarse como una violación y representan una grave problemática que afecta la integridad y vida de los animales.

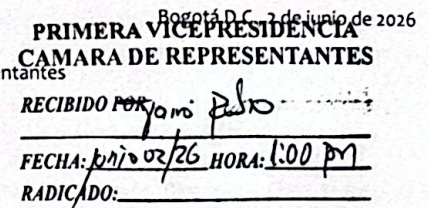
Estudios criminológicos y psicológicos han demostrado que cualquier acto de maltrato y crueldad animal resulta ser un indicador de violencia, que generalmente puede incrementarse y trasladarse a las interacciones entre humanos. Un estudio en 2014 de la CoPPA (Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos), advierte que hay una relación directa entre el abuso sexual de animales y los delitos sexuales contra humanos. En dicha investigación se han encontrado indicadores de que la comisión de abusos sexuales de animales en distintas etapas

Los Angeles • London • Bogotá



Animal Defenders International
5455 Wilshire Boulevard, Suite 2015, LOS ANGELES, CA 90036, USA. Tel: +1 323 935 2234 Fax: +1 323 935 9234
www.adusa.org usadad.international.org

Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes
JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALES
Congreso de la República de Colombia



Asunto: Solicitud de agendamiento del Proyecto de Ley N.º 446 de 2025 Cámara / 006 de 2024 Senado, «Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales».

Reciba un cordial saludo de Animal Defenders International (ADI), organización internacional con más de 30 años de experiencia en protección animal. Nos dirigimos a usted con el fin de solicitar su apoyo y voto favorable a la iniciativa que busca castigar y prevenir el acceso carnal a animales: proyecto de ley 006 de 2024 Senado.

Los actos sexuales entre humanos y animales se conocen usualmente como zoofilia o bestialismo. Investigadores han argumentado que las prácticas sexuales con animales pueden definirse como una forma de abuso sexual animal, sea que exista o no un vínculo afectivo o un daño evidente en el animal (Munro y Thrusfield, 2005; Sandler, 2019).

En este sentido, Beirne (2000) propuso reemplazar el término «bestialidad» por «ataque sexual interespecies», a partir de las similitudes con situaciones de abuso sexual a humanos:

- (a) casi siempre implican coerción;
- (b) causan dolor al animal e incluso la muerte;
- (c) los animales no pueden comunicar su consentimiento de una forma inequívoca ni denunciar el abuso.

Debido a la ausencia de consentimiento por parte de los animales y al implicar acciones coercitivas para forzar o manipularlos para el desarrollo de prácticas sexuales, estas actividades deben considerarse como una violación y representan una grave problemática que afecta la integridad y vida de los animales.

Estudios criminológicos y psicológicos han demostrado que cualquier acto de maltrato y crueldad animal resulta ser un indicador de violencia, que generalmente puede incrementarse y trasladarse a las interacciones entre humanos. Un estudio en 2014 de la CoPPA (Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos), advierte que hay una relación directa entre el abuso sexual de animales y los delitos sexuales contra humanos. En dicha investigación se han encontrado indicadores de que la comisión de abusos sexuales de animales en distintas etapas

Los Angeles • London • Bogotá